



CONTRATO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIJOS DISCONTÍNUOS

DATOS DE LA EMPRESA		<input type="checkbox"/> BONIFICADO		CÓDIGO CONTRATO	
CIF/NIF/NIE		<input type="checkbox"/> NO BONIFICADO		3 5 0	
D./DÑA.		NIF/NIE		EN CONCEPTO (1)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL			
PAIS		MUNICIPIO		C. POSTAL	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN					
RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA	

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO					
PAIS		MUNICIPIO			

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A					
D./DNA.		NIF/NIE		FECHA DE NACIMIENTO	
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO			NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO			PAIS DOMICILIO		

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que el presente contrato, se acoge a las bonificaciones contempladas en el art.10 de la Ley 35/2010 de 17 de septiembre, (BOE de 18 de septiembre) y esta contratación supone un incremento del nivel de empleo fijo de la empresa de acuerdo con el art.10.4 de la citada Ley: SI NO

CLÁUSULAS

PRIMERA:El/lal trabajador/a contratado/a prestará sus servicios como (3)..... incluido en el grupo profesional/categoría/nivel (4), de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
El presente contrato se concierta para realizar trabajos periódicos de carácter discontinuo consistentes en (5) , dentro de la actividad cíclica intermitente de (6) cuya duración será de (6)

SEGUNDA:La duración estimada de la actividad será de (7) Los/as trabajadores/as serán llamados en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de La jornada estimada dentro del período de actividad será de horas (8) y su distribución horaria será

TERCERA: Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo : SI NO

En caso de respuesta afirmativa , explique si existe o no pacto de horas complementarias, y en su caso adjunte el anexo: Si NO

CUARTA: La jornada de trabajo será de horas al año, siendo esta jornada inferior a (marque con una X lo que corresponda).

- La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.
- La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
- La jornada máxima legal. Que es de Horas (9).
La distribución del tiempo de trabajo será de

QUINTA: El presente contrato se concierta por tiempo INDEFINIDO, iniciándose la relación laboral con fecha, estableciéndose un periodo de prueba de (10)

SEXTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de, euros brutos (11) que se distribuye en los siguientes conceptos salariales (12)

SÉPTIMA: La duración de las vacaciones anuales será de (13)

OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo : SI NO
En caso afirmativo cumplimentar el anexo «Contrato de Relevo»

NOVENA: Si se reúnen los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), excepto lo dispuesto en el art. 6.2, y en el art. 10 de la Ley 35/2010 de 17 de septiembre, la empresa, así como los/as trabajadores/as autónomos (14) se bonificarán en las cuotas empresariales a la Seguridad Social, en las siguientes cuantías, según los colectivos que se enumeran: (15)

TRABAJADORES INSCRITOS EN LA OFICINA DE EMPLEO:

Desempleados entre 16 y 30 años, ambos inclusive, con al menos 12 meses inscritos, en los 18 meses anteriores a la contratación, y que no hayan completado la escolaridad obligatoria o carezcan de titulación profesional:

HOMBRES: 800 euros/año durante tres años

MUJERES :1000 euros/año durante tres años

Desempleados mayores de 45 años con al menos 12 meses inscritos, en los 18 meses anteriores a la contratación :

HOMBRES: 1200 euros/año durante tres años

MUJERES: 1400 euros/año durante tres años

DÉCIMA: Cuando el contrato se celebre a tiempo parcial, la bonificación resultará de aplicar a la prevista para cada colectivo un porcentaje igual al de la jornada pactada, al que se le sumarán 30 puntos porcentuales, sin superar el 100% de la cuantía prevista.

UNDECIMA: Al presente contrato le será de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio, modificado por la Ley 35/2010 de 17 de septiembre, (BOE de 18 de septiembre): SI NO

En caso afirmativo y, si el/la empleador/a reúne los requisitos y no se encuentra en alguna de las causas de exclusión de la citada Disposición, señale el colectivo al que pertenece el/la Trabajador/a (15):

Jóvenes desde 16 hasta 30 años de edad, ambos inclusive.

Parados que lleven, al menos, 1 mes inscritos como demandante de empleo

Mujeres desempleadas perteneciente a alguno de los colectivos contemplados en el art. 3 de la Ley 35/2010

Desempleados que durante los dos años anteriores a la celebración del contrato hubieran estado contratados exclusivamente mediante contratos de carácter temporal, incluidos los contratos formativos

Personas con discapacidad

Mayores de 45 años de edad.

Desempleados a quienes durante los dos años anteriores a la celebración del contrato, se les hubiera extinguido un contrato indefinido en una empresa diferente

DUODÉCIMA: En el supuesto de haber respondido afirmativamente a la anterior cláusula, cuando el contrato se extinga por causas objetivas y la extinción sea declarada o reconocida como improcedente, la cuantía de la indemnización a la que se refiere el art. 53.5 del Estatuto de los Trabajadores, en su remisión a los efectos del despido disciplinario previstos en el art.56 del mismo texto legal, será de 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades.

DÉCIMOTERCERA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulta de aplicación, particularmente, por el art. 15.8 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) , Ley 35/2010 de 17 de septiembre, (BOE de 18 de septiembre) y en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de

DÉCIMOCUARTA: El contenido del presente contrato se comunicará a la Oficina de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (16).

CLAUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesada.

En a de de 20

E/la trabajador/a

El/la representante
de la Empresa

representante legal del/de la
menor, si procede

(1) Director/a, Gerente, etc.

(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.

(3) Indicar la profesión.

(4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

(5) Indicar la actividad a desarrollar por el trabajador.

(6) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.

(7) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.

(8) Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio.

(9) Indique el número de horas que corresponde a la jornada a tiempo completo, sólo en caso de solicitar subvenciones establecidas en la O.M. de 15-07-99 (BOE de 31 de julio).

(10) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo).

(11) Diarios, semanales, mensuales o anuales.

(12) Salario base y complementos salariales.

(13) Mínimo: 30 días naturales

(14) Igualmente podrán bonificarse las cooperativas o sociedades laborales que incorporen desempleados como socios trabajadores o de trabajo y siempre que la entidad haya optado por un régimen de Seguridad Social propio de trabajadores/as por cuenta ajena.

(15) Ponga una X en la casilla que corresponda.

(16) PROTECCIÓN DE DATOS.-Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).